1. INFORMACION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000007
CONCEPTO CDP: PRESTAR SERVICIO COMO OPERARIO 1 (TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.
FECHA CDP: 05/01/2026
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.01 HONORARIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa/Contrato de prestación de servicios.
OBJETO: PRESTAR SERVICIO COMO OPERARIO 1 (TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo estipulado con la ley 142 de 1994, corresponde a la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P, cumplir con los fines estatales, más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del municipio de Samacá.

Serviteatinosamacá S.A E.S.P, como empresa prestadora del servicio de alcantarillado en el sector urbano del municipio de Samacá, cuenta con una serie de compromisos ambientales y sociales, que involucran la responsabilidad de suministrar un servicio adecuado para las necesidades de la población, dentro de ellas garantizar el saneamiento de las aguas residuales municipales como derecho fundamental de los usuarios. Lo anterior, teniendo en cuenta que la importancia del tratamiento de aguas residuales permite evitar las enfermedades causadas por las bacterias que se encuentran presentes en este tipo de aguas, mismas que pueden entrar en contacto con el ser humano desencadenando enfermedades importantes, sumado al compromiso ambiental objetado a mitigar el impacto negativo generado en las fuentes hídricas con vertimientos activos sin previa tratabilidad alterando su calidad, aspecto regulado por la resolución 0631 del 2015.

A las etapas de recolección y transporte de las aguas servidas del municipio, se suma la etapa de tratamiento y disposición final de las mismas, empleando un sistema de depuración de aguas residuales domésticas con tratamiento biológico, proyecto denominado "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas para el Área Urbana del Municipio de Samacá, Boyacá, Fase 1" que a la fecha se encuentra en operación desde el 09 de diciembre de 2022.

La etapa operativa y administrativa del proyecto, se encentra a cargo de la Alcaldía municipal y la empresa de servicios públicos y según el manual de operación de la planta tratamiento de agua residual doméstica se debe contar con dos (2) tecnólogos y/o técnicos Sanitario y/o Ambiental y/o Químico, con quien se daría cumplimiento a las especificaciones técnicas para la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas.

En virtud de lo anterior, la empresa de servicios públicos SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P, no cuenta en su planta de personal con una persona para dar cumplimiento al apoyo como técnico 1 en el monitoreo de la operación de la planta de tratamiento de agua residual del municipio de Samacá.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: PRESTAR SERVICIO COMO OPERARIO 1 (TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

3.2 BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir según en tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, el servicio a adquirir es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal

4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR O A REALIZAR:

4.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

2. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.
3. Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
5. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
6. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la empresa o a terceros.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta empresa.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la empresa, ni de la empresa con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
9. Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato.
10. Informar con la debida antelación al supervisor del contrato acerca de todo accidente o incidente de trabajo.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio físico o magnético de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.
13. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.2 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar el tratamiento de las aguas residuales en el área de cobertura con el fin de disminuir el impacto ambiental.
2. Realizar aseo a las diferentes unidades y/o secciones de la planta de tratamiento, haciendo uso correcto de los implementos y materiales necesarios, para garantizar el adecuado funcionamiento.
3. Apoyar con la purga de lodos en general en la línea de aguas y en la línea de lodos y la recirculación de los mismos.
4. Realizar control de los caudales que ingresan a la PTAR y sus trenes de tratamiento.
5. Realizar las mediciones de parámetros in situ, parámetros de calidad, análisis y reporte según las necesidades propias de la planta y del mínimo establecido por la Ley.
6. Diligenciar bitácoras y registros con las frecuencias establecidas por el supervisor garantizando claridad y veracidad de la información allí consignada.
7. Informar los daños, emergencias y accidentes que ocurran en las unidades de la PTAR realizando los registros necesarios de reporte.
8. Cumplir los lineamientos de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las actividades realizadas.
9. Apoyar al coordinador de la PTAR con la hoja de vida de los equipos y componentes electromecánicos de la planta, a fin de identificar la trazabilidad de mantenimientos y fallas que puedan presentar los equipos.
10. Apoyar al coordinador de la PTAR con realización de informes que se requieran por parte de las autoridades ambientales
11. Las demás que asigne el gerente y/o el supervisor del contrato, de forma específica y de acuerdo con la naturaleza de su actividad profesional.

5. OBLIGACIONES DE SERVITEATINOS S.A E.S.P

1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como la consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través de supervisor.
3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
5) Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como prorrogas, adiciones y prorrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato.
6) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

6. ESPECIFICAS TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

N/A

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato.

8. LUGAR

El objeto contractual al que refiere el presente estudio previo deberá cumplirse y llevarse a cabo en las instalaciones de la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P y las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Doméstica del municipio de Samacá (PTARD).

9. GARANTIAS (cuando aplique)

N/A

10. VALOR:

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 17.974.000,00) M/CTE.

11. FORMAS DE PAGO

La empresa SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se realizarán ocho (08) pagos de manera mensual, cada uno por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.246.750,00) M/CTE. Previa presentación de informe, cuenta de cobro, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y acta de liquidación si aplica, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

12. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

ANALISIS DEL MERCADO

PERFIL: Para efectos de dar cumplimiento a las actividades y obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se requiere a un TECNICO Y/O TECNOLOGO AMBIENTAL con experiencia en actividades de saneamiento básico.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DEL MERCADO

Atendiendo que es un apoyo tecnólogo y el término del contrato será ocho (08) pagos de manera mensual, cada uno por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.246.750,00) M/CTE., Para un total de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 17.974.000,00) M/CTE.

13. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista.

En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011)

1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
2. LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
3. LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
4. LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3.Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.
Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley 142 de 1994 y en sus derechos reglamentarios establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado. Se debe tener en cuenta que el régimen contractual de la empresa se ejecuta de acuerdo al manual interno de contratación de la entidad.

El manual de contratación vigente en el capítulo III artículo 22 MODALIDADES DE SELECCIÓN en el numeral 4 CONTRATACIÓN DIRECTA.

CONTRATACIÓN DIRECTA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

Para contratación cuya cuantía sea inferior a 20 SMLMV o el monto que se encuentre autorizado en los estatutos de la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A ESP; Para la referida causal NO se requiere solicitud de cotización previa, solo se requiere la aprobación del ordenador del gasto, previa verificación de los precios del mercado, esto con total observancia de las autorizaciones presupuestales previstas en los estatutos de la empresa.

La empresa de servicios públicos SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P define el proceso a celebrar como un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, con el fin de aplicar los principios de transparencia, igualdad, publicidad, buena fe, entre otros.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la empresa haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Hoja de Vida con soportes
- Propuesta económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- RUT (persona natural o jurídica)
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – Vigente (No mayor a 3 meses).
- Certificado de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
- Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificación de afiliación a seguridad social en salud y pensión o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
- Examen médico ocupacional
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

16. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el gerente de la empresa de servicios públicos quien hará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico y velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos de la ley.

Nombre: Iván Darío Muñoz Parra
Cargo: Gerente
Identificación: 1.056.799.826 de Samacá.

Se expide en Samacá a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

Iván Darío Muñoz Parra
Gerente Serviteatinosamacá S.A E.S.P

Revisó: Tatiana Moreno Buitrago
Asesor jurídico